

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2019-00095** 00

Previo a verificar la validez de la notificación efectuada al demandado ALONSO GONZALEZ DUARTE (Num. 14 exp. digital), se dispone requerir a la parte demandante para que manifieste bajo juramento si la dirección electrónica ALONSOGG2010@HOTMAIL.COM corresponde a la utilizada por el citado demandado para efectos de la notificación personal, informe la manera como la obtuvo y allegue las evidencias que así lo acrediten (Inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020), tal y como lo exigía la norma en vigencia de la cual se efectuó el señalado trámite.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

A.M.R.D.